

NUMERO	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	CULTIVO	METROS	NUMERO	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	CULTIVO	METROS
71	JULIA	ROSILLO	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	3910						
72	FRANCISCA	ROSILLO	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	1140	112	DOLORES	BULLON	SANCHEZ	PASTOS	1120
72	FRANCISCA	ROSILLO	MARTINEZ	ALMENDROS SECAÑO	3820	113	JUSTO	BULLON	SANCHEZ	PASTOS	2870
72	FRANCISCA	ROSILLO	MARTINEZ	PASTOS	790	114	LORENZO	MATOS	ROBLES	LABOR SECAÑO	1730
72	FRANCISCA	ROSILLO	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	590	115	FERNANDO	ROMAN	GARCIA	LABOR SECAÑO	4120
73	JUAN	SORIA	ALVAREZ	LABOR SECAÑO	8190	116	EDUARDO	CUTIBERRE	GARCIA	LABOR SECAÑO	3330
73	JUAN	ROSILLO	MARTINEZ	MATORRAL	3920	117	EDUARDO	CUTIBERRE	GARCIA	LABOR SECAÑO	1240
74	ANGEL	MARIN	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	1400	118	RAFIVIDAD	GARCIA	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	1860
75	GREGORIO	LOPEZ	ROBLES	LABOR SECAÑO	4290	119	FRANCISCO	MARTINEZ	GARCIA	LABOR SECAÑO	1790
76	FRANCISCO	REINON	MARTINEZ	ALMENDROS SECAÑO	1480	120	FRANCISCO	MARTINEZ	GARCIA	LABOR SECAÑO	2570
77	ISABEL	SALCEDO	LOPEZ	LABOR SECAÑO	3200	121	GERARDO	MARIN	GARCIA	LABOR SECAÑO	2800
78	ALFONSO	LOPEZ	ROBLES	LABOR SECAÑO	4578	121	GERARDO	MARIN	GARCIA	LABOR SECAÑO	1760
78	ALFONSO	LOPEZ	ROBLES	PASTOS	6628	122	ANGEL	LOPEZ	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	4828
79	MS NIEVES	ARIAS	GARCIA	LABOR SECAÑO	1920	8983					348755
79	MS NIEVES	ARIAS	GARCIA	PASTOS	6580						
80	JOSE	SALCEDO	ROBLES	LABOR SECAÑO	4650						
81	ALFONSO	LOPEZ	ROBLES	ALMENDROS SECAÑO	518						
81	ALFONSO	LOPEZ	ROBLES	LABOR SECAÑO	1220						
81	ALFONSO	LOPEZ	ROBLES	PASTOS	5690						
82	LUIS	MARTINEZ	MARTINEZ	PASTOS	4740						
83	ISABEL	SANCHEZ	GOMEZ	LABOR SECAÑO	950						
83	ISABEL	SANCHEZ	GOMEZ	PASTOS	4110						
84	PEDRO	MARTINEZ	GOMEZ	PASTOS	490						
85	EUCENIO	ROBLES	SANCHEZ	ALMENDROS SECAÑO	1520						
86	DOROTEYA	LOPEZ	ORTIZ	LABOR SECAÑO	980						
87	TOMAS	CONGALIZ	GARCIA	LABOR SECAÑO	1160						
88	INES	SANCHEZ	ORTIZ	LABOR SECAÑO	1190						
89	EUSTAQUIO	SANCHEZ	CARBOBEROS	LABOR SECAÑO	2560						
90	ANTONIO	NAVARETE	NAVARETE	LABOR SECAÑO	260						
91	FRANCISCO	LLAMAS	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	2570						
91	FRANCISCO	LLAMAS	MARTINEZ	ALMENDROS SECAÑO	418						
92	CRISTOBAL	NAVARETE	SANCHEZ	ALMENDROS SECAÑO	280						
93	ANTONIO	LLAMAS	MARTINEZ	ALMENDROS SECAÑO	1448						
94		LOPEZ		ALMENDROS SECAÑO	780						
95	JESUS	MARTINEZ	MARTINEZ	ALMENDROS SECAÑO	2068						
96	PURIFICACION	MATOS	ROMAN	ERIAL	1230						
97	RAMON	MATOS	RODRIGUEZ	CERVAL SECAÑO	1110						
98	ENRIQUE	REINON	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	2120						
99	ATUNTAMIENTO			PASTOS	2530						
100	JOSE MS	GARCIA	SANCHEZ	LABOR SECAÑO	3540						
101	MS VICTORIA	ROMAN	GARCIA	LABOR SECAÑO	188						
102	CIPRIANO	ROMAN	GARCIA	LABOR SECAÑO	500						
103	FERNANDO	ROMAN	GARCIA	LABOR SECAÑO	1210						
104	MATIAS	ORTIZ	ROBLES	LABOR SECAÑO	11040						
105	DESCONOCIDO			LABOR SECAÑO	220						
106	FILAR	GOMEZ	GOMEZ	LABOR SECAÑO	3460						
107	VICENTE	MARTINEZ	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	2700						
108	PAULINO	GASTILLO	ROBLES	LABOR SECAÑO	3720						
109	ANTONIO	GARCIA	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	1870						
110	M.O.P.U			PASTOS	1060						
111	DESCONOCIDO			LABOR SECAÑO	12390						

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas de ocupación del expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-1-MA-161).

Expediente: JA-1-MA-161. Desdoblamiento de la C.N.-321. Desde el Puerto de las Pedrizas a Salinas.

Término Municipal: Villanueva del Trabuco (Málaga).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan en el Anexo I de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto:

Primero.

Hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7 - Edificio de Obras Públicas), 29.016 - Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Segundo.

Señalar día y hora que se especifica en el Anexo II, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, una vez declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre - la urgencia a efectos de expropiación forzosa, todo ello en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales en todo caso deberán ir provistos

del correspondiente Poder Notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que al acto para el cual se les cita deberán presentar el título de propiedad de la finca así como el último recibo de la contribución.

ANEXO I

RELACION DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS

FINCA NUMERO	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE, M2	CULTIVO
65	D. Jose Sanchez Cubero Avda. Andalucía, 23 - Cuartel Guardia Civil 29.200 - ANTEQUERA.	1	294	5.940,-	secano
66	D. Antonio Caro Garcia Moro, 29 29.313 VILLANUEVA DEL TRABUCO	1	318	12.202,-	secano
67	Dª Petra Lara Gemar Miraval, 4, 1ª A 29.200 ANTEQUERA	1	293	11.680,-	olivar
68	D. Celedonio Sánchez Granados Cortijo Los Llanos 29313 VILLANUEVA DEL TRABUCO	1	329	7.700,-	secano
69	D. Juan Sancho Granados Andalucía, 18 29.313 VILLANUEVA DEL TRABUCO	1	342	1.170,-	secano
73	Estado	1	178	--	secano
78 y 80	D. José Aguilera Casado Santuario, 4 29.300 ARCHIDONA	2	45 y 23	5.700,-	secano
81 y 82	Dª Mª Angeles Toro Ardilla Puerta de la Olla, 4 29.300 ARCHIDONA	2	24 y 43	1.650,-	secano
83	D. Manuel Martín Martín Gallardo, 11 29300 ARCHIDONA	2	27	1.140,-	secano
85	D. Manuel Aranda Casado 29.300 ARCHIDONA.	2	41	750,-	secano
86	Dª Teófila Martín Caro Egido, 87 29.300 ARCHIDONA	2	28	330,-	secano
94 y 95	D. Manuel Fernandez Aguilera Andalucía, 7 29.313 Villanueva del Trabuco	3	52 y 293	2.040,-	secano
96	D. Manuel Aguilera Garcia Andalucía, 7 29:313 - VILLANUEVA DEL TRABUCO	3	53	1.130,-	secano
100	D. Antonio Rojas Luque San José, 6 29313 VILLANUEVA DEL TRABUCO	3	289	2.650,-	secano
104	D. Vicente Caro Pérez Pablo Ruiz Picasso, 11 29.313 VILLANUEVA DEL TRABUCO	5	9	14.340,-	secano
105	Desconocido	5	12	100,-	olivar
106	D. Antonio Cabellero Castillo LOJA (Granada)	5	13	80,-	olivar
108	D. Rafael Martín Gonzalez Cortijo Las Beatas 29.313 VILLANUEVA DEL TRABUCO	6	33	6.260,-	olivar
117 y 120	Mnos. Paez Caro Plaza la Victoria, 11 29.300 ARCHIDONA	6 y 7	19 y 1	5.630,-	secano
118	Dª Encarnación López Paez 29.300 ARCHIDONA	9	1	9.270,-	erial; Alamb. secano, frut.
119	Dª Eugenia y D. Enrique Caro Guerra Pedro Antonio Alarcón, 43, 4ª D GRANADA	7	2	2.660,-	secano

ANEXO II

DIA Y HORA DEL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION

Lugar: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.

Día: 5 de octubre de 1994

Finca núm. 65	.....	a las 10,00 horas
" 66	.....	" 10,15 "
" 67	.....	" 10,30 "
" 68	.....	" 10,35 "
" 69	.....	" 10,40 "
" 78 y 80	.....	" 10,45 "
" 81 y 82	.....	" 10,50 "
" 83	.....	" 11,00 "
" 85	.....	" 11,05 "
" 86	.....	" 11,10 "
" 94 y 95	.....	" 11,15 "

Día: 6 de octubre de 1994

Finca núm. 96	.....	a las 10,00 horas
" 100	.....	" 10,15 "
" 104	.....	" 10,30 "
" 105	.....	" 10,35 "
" 106	.....	" 10,40 "
" 108	.....	" 10,45 "
" 117 y 120	.....	" 10,50 "
" 118	.....	" 11,00 "
" 119	.....	" 11,05 "

Málaga, 5 de septiembre de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas de ocupación del expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-1-MA-161).

Expediente: JA-1-MA-161. Desdoblamiento de la C.N.-321. Desde el Puerto de las Pedrizas a Salinas.

Término Municipal: Antequera. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan en el Anexo I de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto:

Primero.

Hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Antequera (Málaga) o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7 - Edificio de Obras Públicas), 29.016 - Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Segundo.

Señalar día y hora que se especifica en el Anexo II; para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la